	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 1 de 6



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - SIRI

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ

AUDITORA: SANDRA CHUQUÍN BADILLO

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C. 23- 27 NOVIEMBRE 2020

FECHA DEL INFORME: 15 DE ENERO DE 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 Años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 2 de 6

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1.	Objetivo General.....	3
1.2.	Objetivos Específicos	3
2.	ALCANCE	3
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
4.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 3 de 6

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Realizar seguimiento al plan de mejoramiento del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, mediante la verificación de evidencias para determinar el grado de avance en la ejecución de las acciones correctivas y de mejora planteadas como respuesta al informe de auditoría practicada en la vigencia 2019.

1.2. Objetivos Específicos

- Verificar la implementación de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.
- Evaluar la efectividad de las acciones llevadas a cabo para subsanar las causas de los hallazgos detectados en la auditoría practicada al Sistema SIRI en la vigencia 2019.
- Efectuar las recomendaciones que surjan del presente seguimiento.

2. ALCANCE

El seguimiento se realizó las acciones planteadas en el Plan de mejoramiento del Sistema SIRI, en la ciudad de Bogotá, en noviembre de 2020.

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Inciso 2º del artículo 209 y 267 de la Constitución Política.
- Artículo 12 de la Ley 87 de 1993¹.
- Decreto Ley 262 de 2000².
- Ley 734 de 2002³.
- Resolución 111 de 2006⁴.
- Resolución 114 de 2006⁵.

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.


² Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el régimen de carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos.

³ Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.

⁴ Por medio de la cual se crean Grupos de trabajo al interior de la estructura orgánica de la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación y se asignan funciones.

⁵ Por medio de la cual se ordena la designación de administradores funcionales y administradores técnicos para los sistemas de información de la Entidad.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 4 de 6

- Resolución 036 de 2009⁶.
- Resolución No. 461 de 2016⁷.
- Resolución No. 473 de 2016⁸.
- Resolución 861 de 2019⁹.
- Resolución 910 de 2019¹⁰
- Circular No. 025 de 2010¹¹
- Circular No. 007 de 2014¹².
- Circular No. 027 de 2018¹³
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2017–2021.
- Plan Operativo a Anual 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Procedimientos, instructivos y formatos adoptados por la PGN.
- COBIT 5.0¹⁴.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

En 2019 se llevó a cabo Auditoría al Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, dando como resultado la identificación de veintiocho (28) hallazgos, para los cuales se plantearon treinta y seis (36) acciones correctivas o de mejora, con el fin de subsanar las debilidades.

En 2020, mediante oficios con radicados I-2020-007525, I-2020-007526 y I-2020-007527 del expediente 77/2020/EV, se comunicó a Oficina de Sistemas; División de Registro, Control y Correspondencia; y, Grupo SIRI el inicio del seguimiento, solicitando la información que evidenciara la ejecución de las acciones propuestas.

Mediante correo electrónico de 11 de noviembre del presente, el Coordinador del Grupo SIRI solicitó prórroga de dos (2) días para la entrega de la información, la cual fue concedida.

Con oficio I-2020-008242 de 17 de noviembre y correo electrónico de 18 de noviembre, las

⁶ Por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información SGSI de la Procuraduría General de la Nación

⁷ Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución No. 143 de 27 de mayo de 2002, que reglamente el sistema de información de registro de sanciones disciplinarias y penales de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.

⁸ Mediante la cual se modifica la Resolución No. 363 de 2002.

⁹ Por medio de la cual se adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se dictan otras disposiciones.

¹⁰ Por medio de la cual se adopta la Política de Seguridad de la Información de la Procuraduría General de la Nación.


¹¹ Aplicación obligatoria del plan de acuerdos sobre el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa o en periodo de prueba.

¹² Reporte de sentencias condenatorias debidamente ejecutoriadas, a la Procuraduría General de la Nación, para ser registradas en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI”.

¹³ Procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal.

¹⁴ Un marco de negocio para el gobierno y la gestión de la TI de la empresa.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 5 de 6

áreas responsables de la ejecución de las acciones suministraron información del avance y las evidencias correspondientes habilitando carpeta compartida en el repositorio de almacenamiento en la nube.

Además, mediante oficios I-2020-007528, I-2020-007529, I-2020-007530 e I-2020-007531 de 28 de octubre de 2020, se requirió a Oficina de Planeación, Oficina de Selección y Carrera, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y División de Documentación, que se informara sobre las acciones llevadas a cabo a las recomendaciones realizadas como resultado de la auditoría y que se comunicaron mediante oficios I-2020-002718, I-2020-2719, I-2020-002721, I-2020-002720 de 2 de abril de 2020 del expediente 102/2019/EV, respectivamente.

Con oficio I-2020-008027, la Coordinadora del Grupo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo informó sobre las acciones llevadas a cabo para atender la recomendación.

Mediante correo electrónico de 30 de octubre de 2020, la Oficina de Selección y Carrera informó que, con oficio OSC No. 078, dio respuesta a la solicitud y se anexó la Circular 001 – 2020 OSC.

Por parte de la División de Documentación y Oficina de Planeación no se allegó información.

Una vez revisada la información, se llevó a cabo videoconferencia, la cual se realizó el 27 de noviembre de 2020, mediante la herramienta de comunicación virtual con el Coordinador del Grupo SIRI, Coordinador del Grupo de Sistemas de Información y el Administrador Técnico, con el fin de confirmar el adecuado entendimiento de los soportes suministrados.

Como resultado del seguimiento se observó un porcentaje de ejecución del **80%** de las acciones planeadas.


A continuación, se muestran los resultados en la tabla 1 y gráfica 1.

Tabla 1. Estado de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.

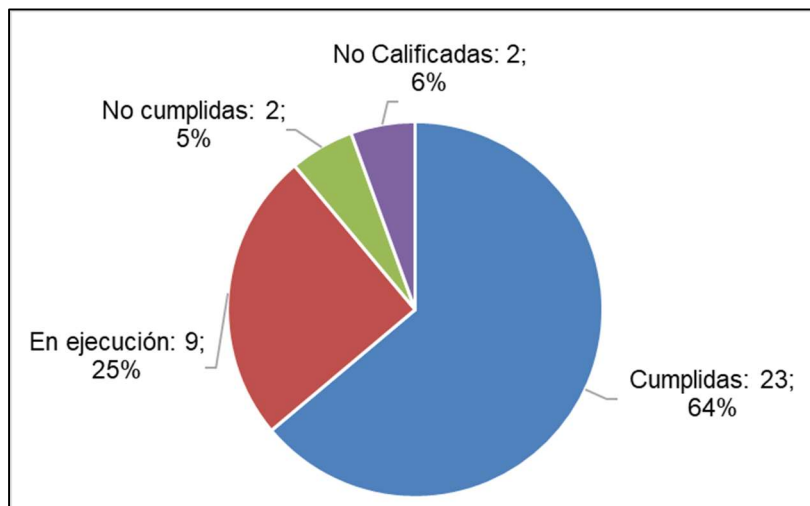
Estado	Total
Cumplidas	23
En ejecución	9
No cumplidas	2
No Calificadas*	2
Total acciones	36

Fuente: Plan de Mejoramiento del Sistema SIRI.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	16/10/2020
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	21/10/2020
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-017	Página	Página 6 de 6

Gráfica 1. Estado de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.



Fuente: Plan de Mejoramiento del Sistema SIRI.

Se excluyen de la calificación dos actividades: una, debido a limitaciones para llevar a cabo la ejecución por parte una de las áreas auditadas, a causa del aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional ocasionado por la pandemia mundial por la COVID-19; y, otra por indisponibilidad de acceso a un recurso en la Intranet, en donde se encontraba información relacionada con el Sistema SIRI, durante la ejecución de la auditoría de seguimiento.

Sandra del Pilar Chuquín Badillo

SANDRA DEL PILAR CHUQUÍN BADILLO
Funcionaria de Control interno

Vo.Bo.

Magda Patricia Morales Sáenz

MAGDA PATRICIA MORALES SÁENZ
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---